

ORDENANZA nº 2109

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho.

VISTO: La necesidad histórica para la memoria de los pueblos, de tratar de referenciar lugares importantes de la ciudad, con el nombre de los PROHOMBRES que con su accionar dejaron jalones de progreso, bienestar y justicia social para todo el Pueblo Argentino; y

CONSIDERANDO: Que uno de esos hombres es el General JUAN DOMINGO PERÓN, tres veces Presidente Constitucional de los Argentinos;

Que la figura del Gral. Perón, ha trascendido el marco de nuestra patria, a través de la Doctrina Nacional Justicialista y la Tercera Posición del Justicialismo, equidistante del Consumismo y del Capitalismo, donde no existe la explotación del hombre, donde todos seamos colaboradores de una obra común, vale decir la doctrina esencialmente cristiana y humanista, sin la cual el mundo no encontró solución, ni la encontrará en el futuro, porque estamos convencidos que los problemas del mundo no es una postura neutralista, sino que se basa en pilares fundamentales que contiene la doctrina Nacional Justicialista y que son: la Soberanía Política, la Organización de la Comunidad, la Dignificación de la Familia, la Función Social de la Propiedad y la Organización de los Sindicatos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Dispóngase el nombre de PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, para designar al predio, al Parador Turístico, a la Estación de Ómnibus y Oficinas Municipales y/o Comerciales que se están construyendo en nuestra ciudad, en el sitio comprendido entre las calles Avda. del Combate, Sgto. Cabral, San Carlos y 3 de Febrero.

Art. 2º- Dispóngase un lugar visible para la colocación de un busto de EVA PERÓN y JUAN DOMINGO PERÓN, en el predio nombrado en el Art. 1º, autorizándose al Consejo de Unidad Básica del Partido Justicialista a la realización de los mismos.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Mayo 11 de 1998.